



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso : PERTENENCIA
Demandante : RICARDO CHARRIS FONTALVO (fallecido – herederos)
Demandado : MANUEL CHARRIS POZO (CAUSANTE)
Radicación : 47-605-40-89-001-2016-00028

Visto el informe secretarial que antecede, el curador ad litem designado aceptó la desiganción, sin embargo, vencido el término de traslado de la demanda, expresó que presentó problemas con el servicio de internet y no se pronunció sobre los hechos de la demanda.

Así, vencidos como se encuentran los términos de traslado sin que haya habido pronunciamiento a los hechos de la misma por parte del curador ad litem, lo pertinente es fijar fecha para celebrar la audiencia inicial.

Así, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha de audiencia inicial para el día jueves veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.)

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

**JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE REMOLINO-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0da0f244fc183e6c76dc128a4e03d5435aae1ff7f549b7c3b2504cf61258dbf4

Documento generado en 30/11/2020 04:08:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>